

NOTA DE PRENSA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TÉCNICOS DE LABORATORIO
REALIZACIÓN DE TEST RÁPIDOS DE ANTÍGENOS EN OFICINAS DE FARMACIA

Madrid, 19 de Noviembre de 2020

Desde la **Asociación Española de Técnicos de Laboratorio**, ante las últimas informaciones recibidas sobre la iniciativa de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de permitir a las oficinas de farmacia la realización de test rápidos de antígenos para la detección del SARS-CoV-2 nos gustaría manifestar nuestra más absoluta oposición.

El marco jurídico y normativo actual delimita y define las competencias y cualificación de los diferentes profesionales sanitarios y del mismo no se puede deducir que los farmacéuticos como profesionales y las oficinas de farmacia como establecimientos sanitarios estén cualificados y/o autorizados para la prestación de este servicio.

Recordamos una vez más que solo los **Técnicos Superiores de Laboratorio Clínico y Biomédico** son los profesionales cualificados para la realización de dichos test y cualquier iniciativa o “experimento” como este debe ajustarse y sustentarse en el marco normativo y competencial actual, a parte de los riesgos asociados que puede llevar la realización de dichos test en lugares no acondicionados y por profesionales no formados específicamente para ese fin.

De nuevo nuestra entidad se ofrece para colaborar y estudiar junto con las autoridades sanitarias otras vías de actuación alternativas en la lucha contra la pandemia actual, como puede ser el aumento de contratación de Técnicos Superiores de Laboratorio Clínico, profesionales reconocidos y capacitados para la realización de dichos test, liberando a otros profesionales hacia la actividad asistencial tan necesaria en estos momentos.